

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/028-2012, adoptado en la Sesión Ordinaria N°. 06-2012, ante una solicitud expresa de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, la Junta Directiva acordó autorizar la celebración del Torneo de Pesca Deportiva Internacional, denominado "Presidential Challenge", el cual se estaría celebrando en la zona de la Bahía de Puerto Carrillo hasta Punta Guiones, en la Provincia de Guanacaste, los días del 01 al 04 de marzo de 2012.
- 2- Que esta actividad tendrá como modalidad la pesca de picudos, por lo cual consideran oportuno y procedente los Sres. Directores, en el marco de las facultades y atribuciones que la Ley de Pesca y Acuicultura le confiere al INCOPESCA en su condición de Ente Rector de la Pesca y la Acuicultura, no solo el otorgar el correspondiente permiso para la celebración de éste importante evento; sino que garantizar las condiciones idóneas para la consecución de los fines perseguidos en este tipo de actividades.
- 3- En ese giro, y siendo que claramente que corresponde al INCOPESCA, no solo el fomento de éste tipo de actividad pesquera; sino que asimismo su regulación, por la envergadura e importancia social y económica que representa la celebración de éste tipo de eventos de carácter internacional, al tenor de los numerales 34 y 35 de la Ley supra, consideran los Sres. Directores en aras de garantizar las mejores condiciones, respecto al recurso pesquero, el establecer y así declarar una veda temporal para la pesca comercial en aquellas zonas donde se realicen torneos de pesca deportiva en concordancia con el cumplimiento de la norma legal que establece la obligatoriedad de requerir la autorización al INCOPESCA para este tipo de torneos.
- 4- Que en concordancia con lo anterior y claramente enmarcado dentro del mandato legal expreso establecido por Ley al INCOPESCA de fomentar éste tipo de actividades, la Junta Directiva, por tanto;

ACUERDO N°.

AJDIP-

035-2012

SESION ORDINARIA

007-2012

02-02-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica – Dirección
Regional de
Guanacaste**

Acuerda



- 1- Aprobar la realización del Torneo de Pesca Deportiva denominado "Presidential Challenge" los días 1 al 4 de marzo del 2012, el cual tendrá como sede en la Bahía de Puerto Carrillo en la Provincia de Guanacaste.
- 2- Que para efectos de garantizar el éxito de la actividad, se determina como zona temporal exclusiva para la pesca deportiva de picudos únicamente durante los días 1, 2, 3 y 4 de marzo del 2012, la zona que se determina mediante una figura geométrica conformada con las siguientes coordenadas cartesianas y puntos de referencia: Desde Punta Guiones como punto uno determinado con las siguientes coordenadas 85 grados 41 minutos longitud oeste, con 9 grados 55 minutos latitud norte, de ahí se traza una línea recta imaginaria con rumbo de 270 grados aproximadamente hasta llegar a una distancia de cuarenta millas náuticas hacia el oeste, llegando al punto dos, determinado con las siguientes coordenadas: 86 grados 20 minutos longitud oeste con 9 grados 55 minutos latitud norte, de ahí se traza una línea recta imaginaria hasta el punto tres determinado con las siguientes coordenadas: 85 grados 30 minutos longitud oeste con 9 grados 10 minutos latitud norte, y finalmente desde ahí con rumbo norte aproximadamente hasta la bahía de Puerto Carrillo determinado con las siguientes coordenadas 85 grados 31 minutos longitud oeste con 9 grados 52 minutos latitud norte.
- 3- Queda prohibido en el área comprendida de la zona anteriormente descrita, la pesca comercial con palangre de superficie, donde la línea madre este colocada a una profundidad menor de los 9.10 metros de profundidad (5 brazadas) y la pesca de picudos por el tiempo aquí determinad. Solamente y por ese tiempo se permitirá la pesca de picudos a la pesca deportiva y turística en esta zona bajo la modalidad de "capture y libere"
- 4- Queda condicionada ésta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales, así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, ante las Autoridades del INCOPECA, Instituto Costarricense de Turismo, la Municipalidad de la localidad, Servicio Nacional de Guardacostas, Dirección Nacional de Transporte Marítimo, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, etc.
- 5- Publíquese, rige a partir de su publicación.

Acuerdo Firme

ACUERDO N°.

AJDIP-

035-2012

SESION ORDINARIA

007-2012

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

ACUERDO N°.

AJDIP-

035-2012

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

SESION ORDINARIA

007-2012

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

